



DECRETO N° **1454** /

TEMUCO, **03 OCT. 2016**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.09.2016 presentada por Gastronomía Italiana Vivianne Lisette Gonzalez Pardo Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25948  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS, PASTAS CON CONSUMO AL PASO Y VENTA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL  
Código Actividad : 552.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°1555 LOCAL 4  
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA ITALIANA VIVIANNE LISSETTE GONZALEZ PARDO EIRL  
Rut : 76.399.481-3  
Dirección Particular : UNO NORTE N°0845  
Nombre Rep. Legal : GONZALEZ PARDO VIVIANE LISSETTE  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 28.09.2016  
Otorgación N° : 417  
Fecha Otorgamiento : 28.09.2016  
Rol Avalúo : 2016 -28

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1156 542